AVISO DE CONVOCATORIA

El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

PROCESO No. SA-MC-012-2022

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Dirección:	Cra 5 No. 50-43, Palacio DISTRITAL

2 DIRECCIÓN, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Dirección:	Sub Secretaría de Contratación ubicada en la Carrera 8 No. 6-19 Oficina 316, Edificio Súper Estrellas. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.

3 DIRECCIÓN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Dirección:	Todos los documentos deben presentarse a través de la PLATAFORMA SECOP II

4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"

4.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato así:

1. Cumplir con el servicio requerido desarrollando el objeto contratado, ejecutando las diferentes actividades, según especificaciones técnicas.
2. Coordinar y establecer cronograma de trabajo con el supervisor (Secretario de Recurso Físico o quien haga sus veces) y el apoyo a la supervisión designado por el supervisor, para la ejecución programada del objeto contractual.
3. Levantar y entregar al Distrito relación de hoja de vida del equipo de aire acondicionado intervenido en el cual como mínimo debe evidenciar (marca, capacidad, número de serie del fabricante, numero de sticker del distrito, descripción del estado del equipo)
4. Entregar ficha de servicio la cual debe contener como mínimo (marca, identificación del equipo, tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo), ubicación, listado de repuestos cambiados, cantidad de repuestos y valor de acuerdo al listado de precios, nombre y firma del funcionario de la dependencia designado que recibe el servicio, nombre y firma del apoyo a la supervisión designado por el supervisor de contrato.
5. Cumplir con cada una de las actividades relacionadas en el presupuesto, en el plazo establecido tal y como se indica en las especificaciones técnicas.
6. Efectuar el servicio de mantenimiento a los bienes muebles objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras delimitadas en el estudio previo y demás documentos precontractuales
7. Asumir a todo costo la mano de obra, los gastos de transporte y el reemplazo temporal o definitivo de equipos o partes, así como de garantías, entre otros.
8. Instalar y efectuar el mantenimiento de los bienes objeto del presente estudio en el lugar indicado por el Supervisor.
9. Suministrar en los casos requeridos por el supervisor, repuestos nuevos de acuerdo con la marca y referencia del equipo de aire acondicionado.
10. El servicio debe ser adelantado por personal calificado, con formación académica y experiencia profesional similar al requerido para estos activos en el mantenimiento correctivo.
11. Las demás que el supervisor indique conforme al objeto contratado.
12. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.

Nota: Los bienes (REPUESTOS) suministrados serán Nuevos Originales según la marca del equipo que se requiera

FICHA TECNICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	NUMERO DE VECES AL AÑO
1	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU	EQUIPO	49	1
2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU	EQUIPO	22	1
3			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU	EQUIPO	41	1
4			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36000 BTU	EQUIPO	13	1
5			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60000 BTU	EQUIPO	31	1
6			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE INTEGRAL DE 15 TONELADAS	EQUIPO	4	1
7	40101700	Enfriamiento	REPUESTOS	GLOBAL	1	1
8	40101700	Enfriamiento	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AISLAMIENTO TÉRMICO(RUBATEX) MT L	UNIDAD	1	
9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADOR PARA MOTOR BLOER MINI SPLIT	UNIDAD	1	
10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASPA DE 24"	UNIDAD	1	
11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA DRENAJE AIRE MINI SPLIT	UNIDAD	1	
12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BLOWER CONSOLA MINI SPLIT	UNIDAD	1	
13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD	UNIDAD	1	
14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 30 A 70 MFD	UNIDAD	1	
15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD	UNIDAD	1	
16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 1,5 MFD	UNIDAD	1	
17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 2 MFD	UNIDAD	1	
18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 2,5 MFD	UNIDAD	1	
19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 20 MFD	UNIDAD	1	
20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 3,5 MFD	UNIDAD	1	
21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPACITOR DE MARCHA DE 5 MFD	UNIDAD	1	
22			SUMINISTRO CILINDRO FREON 22+30 LB	UNIDAD	1	
23			SUMINISTRO CILINDRO GAS R410A +30 LB	UNIDAD	1	
24			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 10TR 220VOLTPH3, COPELAND SCROLL	UNIDAD	1	
25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 12.000 BTU	UNIDAD	1	
26			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 12TR, 220VOLPH3, COPELAND SCROLL	UNIDAD	1	
27			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 18.000 BTU	UNIDAD	1	
28			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 24.000 BTU	UNIDAD	1	

29			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 3 TR,220VOLT PH1, COPELAND SCROLL	UNIDAD	1
30			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 4 TR, 220VOLT, PH1, COPELAND SCROLL	UNIDAD	1
31			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 4TR,220VOLT,PH3,COPELAND SCROLL	UNIDAD	1
32			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 5TR,220,VOLTPH1,COPELAND SCROLL	UNIDAD	1
33			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 5TR,220VOLTPH3, COPELLAND SCROLL	UNIDAD	1
34			SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR DE 7,5TR,220PH3, COPELAND SCROLL	UNIDAD	1
35			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOR BIPOLAR A 24 VOLT	UNIDAD	1
36			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOR TRIFÁSICO A 24V	UNIDAD	1
37			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROL DE PRESIÓN TIPO PILA	UNIDAD	1
38			SUMINISTRO CONTROL REMOTO	UNIDAD	1
39			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPLAY AIRE MINI SPLIT INVERTER	UNIDAD	1
40			SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO PARA POLVO	UNIDAD	1
41			SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO SECADOR	UNIDAD	1
42			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COMPRESOR	UNIDAD	1
43			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR 220 PH3 MANEJADORA	UNIDAD	1
44			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR BLOWER CONSOLA 9000 A 24000 BTU	UNIDAD	1
45			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR BLOWER DE LA CONSOLA MINI SPLIT INVERTER	UNIDAD	1
46			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR CONDENSADOR DE ¾	UNIDAD	1
47			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR CONDENSADOR DE 1/2	UNIDAD	1
48			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR CONDENSADOR DE 1/4	UNIDAD	1
49			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR CONDENSADORA MINI SPLIT INVERTER	UNIDAD	1
50			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR DOBLE EJE MANEJADORA	UNIDAD	1
51			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR VENTILADOR PARA LA CONDENSADORA EQUIPO CENTRAL	UNIDAD	1
52			RECARGA DE GAS AIRE MII SPLIT INVERTER	UNIDAD	1
53			SUMINISTRO E INSTALACIÓN RELE TÉRMICO TRIFÁSICO DE 37 A 50 A	UNIDAD	1
54			SUMINISTRO E INSTALACIÓN RELEVO A 24 V CON BASE	UNIDAD	1
55			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR AIRE	UNIDAD	1
56			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR AIRE PISO TECHO INVERTER	UNIDAD	1
57			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORES PARA AIRES MINI SPLIT DE INVERTER 12000 A 24000 BTU	UNIDAD	1
58			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA INVERTER DE CONDENSADORA DE 60.000 BTU	UNIDAD	1
59			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA INVERTER DE CONDENSADORA DE 60.000 BTU DE CONSOLA	UNIDAD	1

60			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA PARA AIRE MINISPLIT DE 9000 A 24000 BTU	UNIDAD	1
61			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA PARA AIRE MINISPLIT INVERTER DE 9000 A 24000 BTU	UNIDAD	1
62			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA PARA AIRE TIPO CASSETTE Y PISO TECHO INVERTER	UNIDAD	1
63			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA PARA AIRE TIPO TECHO Y CASSETTE	UNIDAD	1
64			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPORIZADOR DE 0 A 5 MIN	UNIDAD	1
65			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE 220 A 24 V	UNIDAD	1
66			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA GUSANILLO 1/4	UNIDAD	1
67			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGILANTE DE TENSIÓN TRIFÁSICO	UNIDAD	1

4.8 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El contratista hará descripción del sistema utilizado para controlar y supervisar la vigilancia que presta, indicando de manera detallada los elementos, procedimiento y el personal empleado para tal fin.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas será la señalada en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá presentarse de manera digital en la plataforma SECOP II

8 VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El DISTRITO de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (COP $200.000.000) INCLUIDO IVA equivalente a 200,00 SMMLV** aproximadamente, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

8.2 SUJECION PRESUPUESTAL

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 22-06029 del 08 de Julio de 2022 con identificación presupuestal 2.1.2.02.02.008-87152, por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P., fuente de financiación recursos propios, valor: $200.000.000.

9 MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$818'781.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$818'781.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	$818'650.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SI	$1.481'116.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61	NO
Estados Unidos		SI	$1.481'116.000	-	NO
Estados AELC		SI	$818'600.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	$818'660.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO

10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

11 NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO – PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO

DE ORDEN JURÍDICO – SEGUNDA PARTE

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

DE ORDEN TÉCNICO

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO	100 PUNTOS
2	FACTOR TÉCNICO	799,75 PUNTOS
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
4	EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	1000 PUNTOS

12 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA

13 FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en cualquiera de los siguientes sitios:

a) En medio físico: En la Oficina de Procesos Técnicos de Contratación ubicada en la Carrera 8 No. 6-19 Oficina 316, Edificio Super Estrellas. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.
b) En medio electrónico: En el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

14 CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El proponente que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

JEFE DEPENDENCIA: **ROGER SANABRIA MEJIA** Secretario de Recurso Físico Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	FIRMA: